

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO
LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO "MANCOMUNIDAD EL
PACIFICIO"
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
José Adonay Barrientos Corado
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacifico
Barrio Católico, zona 0 municipio de Comapa, departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor José Adonay Barrientos Corado

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

José Adonay Barrientos Corado

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacifico

Barrio Católico, zona 0 municipio de Comapa, departamento de Jutiapa

Su despacho

Señor José Adonay Barrientos Corado:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

José Adonay Barrientos Corado

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacifico

Barrio Católico, zona 0 municipio de Comapa, departamento de Jutiapa

Su despacho

Señor José Adonay Barrientos Corado:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO
LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO "MANCOMUNIDAD EL
PACIFICIO"
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

José Adonay Barrientos Corado

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacifico

Barrio Católico, zona 0 municipio de Comapa, departamento de Jutiapa

Su despacho

Señor José Adonay Barrientos Corado:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0219-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAEE-0021-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, ha practicado Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacifico, identificada con la Cuentadancia M3-16, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del subsidio para el fortalecimiento de los municipios en la gestión económica social del territorio mancomundado, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias en el rubro de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Pago por servicios que no llenan calidad de gasto
2. Deficiente documentación de soporte



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacífico, es una entidad municipalista de derecho público para el desarrollo integral, no lucrativa, de naturaleza esencialmente solidaria, no religiosa, no partidista, con igualdad de derechos y obligaciones entre los municipios que la conforman. Fue constituida, según escritura pública número 116, de fecha 19 de agosto de 2009, faccionada por el notario Sebastián Noé González Ángel. Se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida 23535, folio 23535 del libro 1.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número M3-16 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 6873629-0.

Su sede se encuentra en Barrio Católico, zona 0 municipio de Comapa, departamento de Jutiapa.

La Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacífico, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

a) Unificar esfuerzos, iniciativas y recursos para que de manera solidaria se promuevan y ejecuten planes, programas, y proyectos de beneficio directo para la población de los municipios mancomunados.

b) Fortalecer a los municipios para la gestión económica y social del territorio mancomunado y en representatividad institucional de cada municipio.

c) Gestionar programas y proyectos que faciliten la modernización de los municipios con el objeto de consolidar la autonomía municipal como base para el desarrollo de la Mancomunidad.

d) Velar porque las acciones que ejecuten instituciones públicas o privadas, estén enmarcadas dentro de los planes, programas y proyectos de los municipios mancomunados.

e) Proteger, conservar, revalorizar y potenciar los valores naturales y turísticos de las cuencas del Río Paz, Los Esclavos y Río Polula, así como el Canal de Chiquimulilla y la riqueza étnica y cultural de los habitantes de la región.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Interno Números 09-03, de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría números DAEE-0219-2014, de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAEE-0021-2015, de fecha 06 de febrero de 2015, emitidos por El Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, que corresponden al período auditado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparan las operaciones realizadas.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

Evaluar el sistema de control interno de la Entidad, para establecer si los procedimientos de las actividades financieras y administrativas, son confiables y proporcionan seguridad razonable para lograr los objetivos de la mancomunidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal, que corresponde al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, de las operaciones de ingresos y egresos, con cargo a los fondos que administra la Entidad.

Durante el proceso de auditoría se revisó el 100% de los ingresos recibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)



Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal, se estableció que la Entidad reflejó un saldo contable de Q102,662.93. (Ver anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad aperturó tres cuentas de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo Rural S.A, del sistema financiero del país, las cuales al 31 de diciembre de 2014, reflejan disponibilidad por un monto de Q102,662.93, que al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencias, por lo que se considera razonable. (Ver anexo 1, 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de cinco municipalidades, que conforman la mancomunidad, siendo estas: Comapa, Jalpatagua, Conguaco, Moyuta y Pasaco, todas del departamento de Jutiapa. El monto percibido durante el período auditado asciende a Q946,740.50. Dichos ingresos se soportan con formas oficiales 63-A2.

Cabe resaltar que la Entidad que además de los fondos proveniente de las municipalidades, la Entidad percibió otros ingresos por valor de Q1,113,588.68, que se originaron de la suscripción de tres convenios con el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica –PRESANCA II-.

El total de los ingresos reportados por la Entidad, entre fondos públicos provenientes de las municipalidades mancomunadas y los aportados por PRESANCA II, ascienden en total a Q2,060,329.18. (Ver anexo 1, 2 y 5)

Egresos

De conformidad con los registros contables los egresos ascienden al monto de Q1,957,666.25 y se clasifican en gastos enfocados al funcionamiento de la mancomunidad, los cuales son financiados por los aportes recibidos de las municipalidades mancomunadas, así mismo, en gastos en concepto de programas en pro de la seguridad alimentaria y nutricional de los municipios, entre estos programas destacan: habilitación de cinco centros de documentación, exhibición de tecnología en seguridad alimentaria y nutricional; recuperación de especies forestales mediante el establecimiento de vivero forestal, así como, para el manejo



adecuado de los desechos sólidos en zonas de recarga hídrica de la cuenca del río Paz, dichos gastos son financiados con fondos de los aportes de los tres convenios suscritos con PRESANCA II. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales, exceptuando deficiencias en la ejecución del gasto, razón por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

Activos fijos

Se comprobó que durante el período auditado, no existen compras de bienes adquiridos con fondos públicos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, derivado que las compras realizadas son menores a Q10,000.00 y en su mayoría obedecen a gastos de funcionamiento.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió cuatro convenios con entidades públicas y privadas, siendo estas: Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el cual no establece valor, derivado que el objeto es recaudar de cada municipalidad, aportes mensuales de Q5,000.00, para luego ser trasladados a la Entidad. Así mismo, con la finalidad de contribuir a la mejora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), la Entidad suscribió tres convenios con el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica -PRESANCA II- entidad de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), financiado por la Unión Europea (UE) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Gobierno de Finlandia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los aportes relacionados con los tres convenios suscritos con PRESANCA II, son determinados en dólares americanos, razón por la cual la sumatoria de mismos ascienden a US\$297,375.00, que convertidos a moneda nacional y de acuerdo al tipo de cambio en referencia al momento de realizar el aporte, la Entidad percibió en moneda nacional Q1,113,588.68. (Ver anexo 5)



Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Cada municipalidad que conforma la mancomunidad aporta mensualmente Q5,000.00, es decir, la Entidad percibe de las cinco municipalidades un total de Q25,000.00 al mes, los cuales son destinados para su funcionamiento.

Los ingresos percibidos del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica –PRESANCA II-, son destinados para la implementación de programas de capacitación en aspectos de seguridad alimentaria y nutricional, manejo adecuado de desechos sólidos y recuperación de especies forestales, mediante viveros forestales.

Para hacer constar la discusión de los resultados de la presente auditoría, se suscribió el acta DAEE-126-2015, de fecha 28 de abril de 2015, en la que comparecieron los responsables de la Entidad.

Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para el funcionamiento de la mancomunidad, en cifras de la ejecución financiera, la Entidad presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectas en el rubro de egresos. No obstante, dichas deficiencias de control interno, no inciden en la razonabilidad de la información financiera.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago por servicios que no llenan calidad de gasto

Condición

La Entidad suscribió con el señor Byron Enrique Mendoza Soto, los contratos números 07-2013 y 08-2014, de fecha 01 de febrero 2013 y 01 de marzo de 2014, respectivamente, por un monto cada contrato de Q30,000.00, la finalidad de los contratos era la prestación de servicios de asesoría jurídica, los pagos por los servicios prestados se documentan con las facturas: serie B número 39 de fecha 15/11/2013, por un monto de Q30,000.00; factura serie B número 43 por Q3,000.00 de fecha 17/01/2014; factura serie B número 61 por Q9,000.00, de fecha 30/05/2014 y factura serie B número 86 por Q6,000.00, de fecha 13/11/2014, el total de las factura descritas asciende a Q48,000.00, sin embargo al examinar la ejecución del gasto se determinó que no existen dictámenes y/o informes que amparen el trabajo desarrollado por el señor Mendoza Soto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 4.17, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos...”



Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que requiera que los gastos sean adecuadamente documentados y se realicen de conformidad con la legislación aplicable a la Entidad.

Efecto

Riesgo de incurrir en pagos por servicios no prestados a la Entidad, lo cual repercute en las finanzas de la Mancomunidad.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones por escrito al Gerente de la Entidad, para que se diseñe un control por medio del cual se evite incurrir en pagos que no se justifique con la documentación pertinente, mediante la cual evidencie el servicio prestado.

Comentarios de los Responsables

En nota sin número de fecha 27 de abril de 2015, los señores Martir Adolfo Barco Godoy y Ramón Emidio Rodríguez Trinidad, Gerente y Contador respectivamente, manifiestan: “La naturaleza de este contrato surge como necesidad de la Junta Directiva de contar con una asesoría jurídica por la creación del Proyecto corredor interoceánico de Guatemala, razón por la cual nace la Mancomunidad El Pacifico, donde se pretendía que dicha persona llevaría los casos legales que surgieran a lo largo del referido proyecto. Entre las actividades que el desarrollo se encuentra la modificación de estatutos, inscripción de representación legal para el período 2014-2015, asesoramiento para la redacción de documentos de ordenanzas municipales en el marco del manejo de los desechos sólidos. Sin embargo la junta directiva en reunión celebrada el 21 de julio de 2014, analizaron el caso de este contrato, considerando que el proyecto “Corredor Interoceánico de Guatemala” no ha marchado como se espera, deciden que no es necesario contar con un asesor jurídico por lo cual decidieron prescindir de esos servicios”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los documentos presentados por el Gerente y por el Contador de la Entidad no son convincentes, derivado que los informes no justifican claramente los trabajos realizados por el profesional del derecho



contratado y las actividades consignadas en los informes de labores son repetitivas. Cabe indicar que no obstante se le comunicó el presente hallazgo al señor tesorero de la Entidad, sin embargo, este no se pronunció al respecto, tampoco aportó pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	FABIAN (S.O.N.) CORTEZ GONZALEZ	20,000.00
CONTADOR	RAMON EMIDIO RODRIGUEZ TRINIDAD	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente documentación de soporte

Condición

En los registros de caja fiscal de egresos de los meses de enero y febrero de 2014, se operaron gastos en concepto alimentación y transporte, por un monto de Q7 ,560.00, según facturas serie A número 7611, emitida por Habana Café II y factura serie B número 64, emitida por Multiservicios Najarro, comprobándose que a dichas facturas no se adjunta el listado de personas a quienes se proporcionaron dichos insumos y servicios.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO indica: "...Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiente control en la documentación de soporte de los pagos emitidos.



Efecto

Riesgo de mala utilización de los recursos de la Entidad al no documentar adecuadamente cada gasto que permita establecer con veracidad los pagos realizados.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones por escrito al Gerente de la Entidad a efecto de implementar un control adecuado que permita que cada gasto efectuados, se justifique con documentación e información suficiente y competente.

Comentarios de los Responsables

En nota sin número de fecha 27 de abril de 2015, los señores Martir Adolfo Barco Godoy y Ramón Emidio Rodríguez Trinidad, Gerente y Contador respectivamente, manifiestan: “En el caso de la factura Serie A No. 7611, emitida por Habana Café II, con un monto de Q4,560.00, se les informa que, efectivamente no se adjuntaron los soportes de listas de asistencia de las personas, debido a que fueron archivadas en los documentos de secretaría, además este gasto se realizó en actividad de reunión de la asamblea general celebrado el día 17 de enero de 2014, en el municipio de Moyuta, Jutiapa, el cual se hace constar en el acta respectiva que se adjunta. En cuanto al pago se realizó hasta el 24 porque el proveedor dio el servicio en calidad de crédito para que se gestionara el cheque.

En el caso de la factura serie B No. 64, emitida por Multiservicios Najarro, con un monto de Q3,000.00, se les informa que, tampoco se había adjuntado la respectiva lista de participantes, debido a que, esta se había archivado en secretaría. Esta actividad se realizó como contrapartida para la ejecución del proyecto manejo adecuado de los desechos sólidos, la cual tenía como objetivo el intercambio de experiencias sobre el manejo de los desechos sólidos y recopilación de información, el cual se aplicó para el desarrollo de un plan de educación ambiental en los municipios socios de la Mancomunidad El Pacifico”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que los responsables aceptan la deficiencia detectada, así mismo, toda documentación relacionada con la ejecución del gasto, en especial documentación legal de soporte, debe estar resguardada en un área al alcance, lo cual permitirá disponer de la misma de forma oportuna.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR	RAMON EMIDIO RODRIGUEZ TRINIDAD	45,606.80
Total		Q. 45,606.80

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDWIN ENRIQUE RUEDA MEDRANO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 31/12/2011
2	JOSE ARTURO LINARES ARGUETA	SECRETARIO	01/01/2011 - 31/12/2011
3	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	TESORERO	01/01/2011 - 31/12/2011
4	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2014
5	LUIS ALBERTO ESCOBAR YANES	SECRETARIO	01/01/2012 - 31/12/2013
6	LAZARO CONTRERAS REVOLORIO	SECRETARIO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	FABIAN CORTEZ GONZALEZ	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2014
8	RAMON EMIDIO RODRIGUEZ TRINIDAD	CONTADOR	01/08/2013 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			00.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011	151,740.00	111,597.46	40,142.54
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2012	475,440.00	501,462.89	14,119.65
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2013	810,544.61	400,473.45	424,190.81
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014	622,604.57	944,132.45	102,662.93
Totales	2,060,329.18	1,957,666.25	

Fuente: Registros de caja fiscal, formas oficiales de ingresos varios, conciliaciones bancarias y estados de cuenta.

COMENTARIO

Del total de ingresos percibidos por la Entidad, Q946,740.50 corresponden a fondos otorgados por las municipalidades miembros de la mancomunidad y Q1,113,588.68, se originan de los tres convenios suscrito por la Entidad por el período auditado con el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica –PRESANCA II-, razón por la cual los ingresos totales del período ascienden a Q2,060,329.18.

Los egresos por el monto de Q1,957,666.25, corresponde a la ejecución del gasto, derivado al funcionamiento y pago de salarios del personal de la Entidad, así como implementación de los programas relacionados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, beneficiando a la población de los municipios mancomunados de: Pasaco, Conguaco, Moyuta, Jalpatagua y Comapa, del departamento de Jutiapa.



ANEXO 2

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CAJA FISCAL CON BANCOS**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDO
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado, según caja fiscal	2,060,329.18	2,060,329.18	2,060,329.18
(+/-) ajustes de auditoría.			
(-) egresos ejecutados durante el período auditado	1,957,666.25	1,957,666.25	102,662.93
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014			102,662.93
(-) Saldo de Bancos			102,662.93
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal, formas oficiales de ingresos varios, libro auxiliar de bancos y registros contables.

COMENTARIO

Los registros de bancos y caja fiscal, reflejan una disponibilidad similar al 31 de diciembre de 2014 de Q102,662.93, razón por la cual se consideran razonables. El saldo de bancos corresponde al que se presenta en las conciliaciones bancarias de las tres cuentas bancarias que administra la Entidad.



ANEXO 3

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUENTAS BANCARIAS**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo en libros al 31/12/2014
1	3-068-02541-2	MANCOMUNIDAD EL PACIFICO	BANURAL	9,940.37
2	3-822-00194-3	PROYECTO MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS	BANURAL	49,105.53
3	3-822-00086-1	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -PFI-	BANURAL	43,617.03
		TOTALES		102,662.93

Fuente: Libros de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta.

COMENTARIO

Del total del saldo registrado en bancos, únicamente Q9,940.37, son considerados fondos públicos, derivado que corresponden a los aportes municipales de cada una de las municipalidades, el resto corresponde a fondos del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica -PRESANCA II-, entidad de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), financiado por la Unión Europea (UE) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Gobierno de Finlandia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



ANEXO 4

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

TIPO DE FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENTES		
			DEL No.	Al No.	TOTAL	DEL No.	Al No.	TOTAL	DEL No.	Al No.	TOTAL
63-A2	29222	25/11/2010	326701	326800	100	326701	326800	100	0	0	0
63-A2	45544	11/02/2014	558801	558850	50	558801	558814	14	558815	558850	36
200-A3	29222	25/11/2010	812401	812450	50	812401	812450	50	0	0	0
200-A3	45544	11/02/2014	165651	165700	50	165651	165683	33	165684	165700	17

Fuente: Registro de originales y copias de formas oficiales y envíos fiscales.

COMENTARIO

Se verificó la correlatividad de los formularios oficiales utilizados, se revisaron las formas anuladas y no se detectó extravío alguno, además se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



ANEXO 5

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CONVENIOS SUSCRITOS**

No.	Convenio No.	Fecha de convenio	Entidad proveedora de recursos	Monto del convenio en dólares americanos US\$	Monto recibido según formas oficiales en quetzales Q.	Monto ejecutado del total transferido por la entidad proveedora	Monto no ejecutado
1	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN No. 116	19/08/2009	MUNICIPALIDADES DE: PASACO, CONGUACO, MOYUTA, JALPATAGUA Y COMAPA		946,740.50	936,800.13	9,940.37
2	SIN NÚMERO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ENTIDAD E INFOM	14/09/2012	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-		0.00	0.00	0.00
3	SG-SICA PRESANCA 01-2012	02/05/2012	PROGRAMA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL P A R A CENTROAMERICA -PRESANCA II-	36,000.00	280,440.00	280,440.00	0.00
4	SG-SICA PRESANCA 15-2012	28/11/2012	PROGRAMA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL P A R A CENTROAMERICA -PRESANCA II-	75,842.00	542,975.07	499,358.04	43,617.03
5	SG-SICA PRESANCA 005-2013	14/05/2013	PROGRAMA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL P A R A CENTROAMERICA -PRESANCA II-	185,533.00	290,173.61	241,068.08	49,105.53
TOTALES				297,375.00	2,060,329.18	1,957,666.25	102,662.93

Fuente: Conciliaciones bancarias, estados de cuenta de BANRURAL, registros de caja fiscal, formas de ingresos varios y facturas contables.



COMENTARIO

Los convenios suscritos con el PROGRAMA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA CENTROAMERICA –PRESANCA II-, fueron emitidos en la ciudad de San Salvador, El Salvador y los aportes derivados de dichos convenios, son trasladados directamente a la Entidad por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. Los aportes provenientes de las municipalidades, los percibe la Entidad a través del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Los montos de los convenios suscritos con PRESANCA II, son determinados en dólares americanos en cada uno de los convenios y los aportes se realizan de acuerdo al tipo de cambio en referencia según el Banco de Guatemala, aplicado por el PNUD, por tal sentido la Entidad únicamente se limita a la recepción del aporte en moneda nacional.



ANEXO 6

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
MUESTRA**

Convenio No.	Monto convenio en dólares americanos US\$	Monto recibido según formas oficiales en quetzales Q.	Monto ejecutado del total transferido	Muestra del valor ejecutado
CONVENIO O ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN 116. APORTE DE LAS MUNICIPALIDADES MANCOMUNADAS	0.00	946,740.50	936,800.13	562,080.08
SIN NÚMERO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ENTIDAD E INFOM	0.00	0.00	0.00	0.00
SG-SICA PRESANCA 01-2012	36,000.00	280,440.00	280,440.00	168,264.00
SG-SICA PRESANCA 15-2012	75,842.00	542,975.07	499,358.04	299,614.82
SG-SICA PRESANCA 005-2013	185,533.00	290,173.61	241,068.08	144,640.85
TOTALES	297,375.00	2,060,329.18	1,957,666.25	
Total muestra seleccionada				1,174,599.75
% muestra				60.00

Fuente: Conciliaciones bancarias, estados de cuenta de BANRURAL, registros de caja fiscal, formas de ingresos varios y facturas contables.

COMENTARIO

La muestra se consideró de acuerdo a la ejecución de los convenios suscritos, haciendo énfasis en los fondos públicos, proveniente de los aportes de cada una de las municipalidades mancomunadas.





Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0219-2014

Guatemala, 17 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EL PACIFICO "MANCOMUNIDAD EL PACIFICO" CON LA CUENTA No. M3-16 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47768

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio O. Lopez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el
Pacífico

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014

Forma única de estadística



Formulario SR1

